



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Salud Pública
II.- La identificación del documento:	Revisión de 4 actas de Consejo Técnico correspondientes al segundo trimestre 2024.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se ha testado las actas No. 005, 006, 007 y 010, en las cuales se ocultó datos referentes a: nombre de un particular.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de junio 2024 No. 26/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 007
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 24 de mayo de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera presencial en la sala de juntas del Instituto de Salud Pública, los CC. Dra. María Cristina Ortiz León, Encargada de la Dirección y Presidenta del H. Consejo Técnico; Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio, Coordinador de la Maestría en Salud Pública; Dra. Yolanda Campos Uscanga, Consejera Investigadora; MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava, Dr. Benno George Álvaro de Keijzer Fokker, suplente del Dr. Omar Elind Arroyo Helguera, Investigadores; los CC. Manuel Alejandro Ocegüera Lucero, Consejero Alumno y Ana Lizbeth Gómez Bello Representante alumna de la Maestría en Salud Pública, reunidos con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. María Cristina Ortiz León, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Primero.** Lista de asistencia.
- Segundo.** Confirmación de quórum.
- Tercero.** Lectura y aprobación del orden del día.
- Cuarto.** Lectura y aprobación del acta anterior.
- Quinto.** Seguimiento de acuerdos.
- Sexto.** Registro de asuntos generales.
- Séptimo.** Designar el jurado de examen de oposición.
- Octavo.** Determinar el tema para la demostración práctica de conocimientos.
- Noveno.** Definir las características de la demostración práctica de conocimientos., con base en lo establecido en el artículo 61 del Estatuto de Personal Académico.
- Décimo.** Asuntos generales.
- Décimo primero.** Clausura de la sesión.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Lista de asistencia. Se pasa lista de asistencia.-----

SEGUNDO. Confirmación de quórum. Se encuentran presentes siete de nueve integrantes convocados. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones. Asimismo, solicita al pleno la autorización de la C. Rosa Elena Montessoro Herrera, para recabar la información para elaborar el acta. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad de votos que esté presente la persona mencionada, con cero votos en contra y cero abstenciones.-----

TERCERO. Lectura y aprobación del orden del día. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.-----

CUARTO. Lectura y aprobación del acta anterior. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.-----

QUINTO. Seguimiento de acuerdos.-----



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 007
Consejo Técnico**

Acuerdo de fecha:	Asunto	Seguimiento
29-abril-2024 Manuel Alejandro Ocegüera Lucero.	Revisar el Manual de Organización Órganos Colegiados de Consejo Técnico y la Ley Orgánica, en virtud de que de acuerdo a la normatividad universitaria no se está convocando al Consejero Alumno a las reuniones de Consejo Técnico.	29 de abril de 2024. Se acuerda consultar en la oficina de la Abogada General. 24 de mayo de 2024. Se informa que se consultó por escrito a la Oficina de la Abogada General, sin que al momento se tenga una respuesta.

SEXO. Registro de asuntos generales.-----

- 1) Dr. Manuel Salvador Luzania Valerio.-----
- 2) Dr. Benno de Keijzer Fokker.-----

SÉPTIMO. Designar el jurado de examen de oposición. La Dra. Ortiz León informa al pleno si algún integrante de Consejo Técnico tiene conflicto de interés de acuerdo a lo establecido al Art. 307 del Estatuto General, considerando que va a participar en la convocatoria de la plaza la Dra. Julieta López Vázquez, ya que uno de los posibles conflictos de interés que manifestaron en la capacitación a la que fueron convocados los titulares de las entidades académicas es el compadrazgo, dado que la MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava es comadre de la Dra. López Vázquez, quien manifiesta que es verdad la relación que existe esta relación con la mencionada, también declara si existe algún escrito en donde se especifique que el compadrazgo es un conflicto de interés, se le responde que esto fue de manera oral, por lo que se niega a retirarse, solicitando permanecer en la sesión de Consejo Técnico participando sin voz ni voto. Así mismo el Consejero Alumno Manuel Alejandro Ocegüera Lucero manifiesta tener conflicto de interés, dado que fue uno de los alumnos que se inconformó por el trato recibido por parte de la Dra. López Vázquez, por lo que solicita permanecer en la sesión sin voz ni voto.-----

La Dra. Ortiz León informa al pleno la recepción de la documentación de dos aspirantes a la convocatoria de la plaza de Investigador (Interino por plaza) con el PERFIL PROFESIONAL: "Licenciatura afín a la salud; maestría o doctorado en salud pública; experiencia en investigación en sistemas de salud o en administración de servicios de salud mediante métodos cualitativos y/o cuantitativos, comprobable con publicaciones científicas; experiencia en la formación de recursos humanos en instituciones de educación superior y pertenecer al SNII". Mismos que a continuación se mencionan por orden de entrega de documentación: 1) Dra. Julieta López Vázquez; 2) Dra. Mónica Carrasco Gómez. Por lo que se procede a nombrar al jurado evaluador para este proceso, en virtud de que cuentan con el nivel de estudios y el perfil académico de la plaza convocada, y se proponen:

Nombre	Grado académico	Pertenencia al SNII	Institución/entidad Académica	Titular o suplente
Dra. María de Lourdes Mota Morales.	Maestra en Salud Pública Doctora en Tecnologías de Información y Negocios Electrónicos	Candidata	Universidad Veracruzana Instituto de Salud Pública	Titular
Dr. José Alberto Muños Hernández.	Doctorado en Ciencias en Salud Pública con área de concentración en Sistemas de Salud.	Nivel I	Universidad Veracruzana Instituto de Ciencias de la Salud	Titular
Dr. Christian Díaz de León Castañeda	Doctor en Ciencias en Salud Pública con área de concentración en Sistemas de Salud.	Nivel I	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Titular



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 007
Consejo Técnico**

Nombre	Grado académico	Pertenencia al SNII	Institución/entidad Académica	Titular o suplente
Dra. Ileana Beatriz Heredia Pi.	Doctora en Ciencias en Salud Pública con área de concentración en Sistemas de Salud.	Nivel II	Instituto Nacional de Salud Pública	Suplente
Dr. Mario Salvador Sánchez Domínguez.	Doctor en Ciencias en Sistemas de Salud.	Nivel I	Instituto Nacional de Salud Pública	Suplente

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad a los CC. Dra. María de Lourdes Mota Morales, Dr. José Alberto Muños Hernández, Dr. Christian Díaz de León Castañeda, Dra. Ileana Beatriz Heredia Pi, Dr. Mario Salvador Sánchez Domínguez, como jurados titular y suplente respectivamente. Se aprueban por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.-----

OCTAVO. Determinar el tema para la demostración práctica de conocimientos. A continuación se procede a establecer el tema para que los aspirantes a la convocatoria realicen la demostración práctica de conocimientos, por lo que se propone el tema: "Proyecto de investigación sobre Sistemas de Salud o Administración de Servicios de Salud con enfoque metodológico mixto" para fortalecer la LGAC 3: Respuesta social organizada en promoción y atención de la salud pública. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el tema "Proyecto de investigación sobre Sistemas de salud o Administración de Servicios de Salud con enfoque metodológico mixto", para la demostración práctica de conocimientos, con cero votos en contra y cero abstenciones.**-----

NOVENO. Definir las características de la demostración práctica de conocimientos, con base en lo establecido en el artículo 61 del estatuto de Personal Académico. De acuerdo a lo establecido en el artículo menciona que "PARA LOS INVESTIGADORES: I. Presentación de un protocolo de investigación acorde con las líneas prioritarias de investigación de la entidad de que se trate, las cuales se deberán señalar en la convocatoria; II. Sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación, que deberá ser pública". El Consejo Técnico propone para este apartado una disertación oral máxima de 30 minutos y 30 minutos de preguntas del jurado evaluador. Las características del protocolo de investigación son: 1) Marco referencial; 2) Planteamiento del problema; 3) Pregunta de investigación; 4) Hipótesis; 5) Justificación; 6) Objetivo; 7) Metodología; 8) Cronograma de actividades a realizar en el plan de trabajo y proyecto de investigación, en el que se debe de considerar el logro de resultados alcanzables en un año; 9) Recurso necesario para la realización del proyecto. **Acuerdo. Se aprueba por unanimidad las características de la demostración práctica de conocimientos establecidos en el Art. 61 del Estatuto de Personal Académico. Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.**-----

DÉCIMO. Asuntos generales. Se registran los siguientes asuntos generales.-----

Nombre	Asunto	Acuerdo
Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio	Asunto de la Maestría en Salud Pública. Validar por competencias los créditos por curso optativo realizado por la estudiante [REDACTED] durante el periodo del 3 al 25 de abril del presente año el Curso – Taller "Introducción al proceso de publicación científica" impartido por los Doctores León Germán Ponciano y Kareem G. Sánchez Solado del Instituto de Neuroetología de la Universidad Veracruzana, con duración de 30 horas y obteniendo la calificación de 100 (Cien). Se anexa la correspondiente constancia.	Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.-----



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública**

**ACTA No. 007
Consejo Técnico**

Nombre	Asunto	Acuerdo
Dr. Benno de Keijzer Fokker.	Información sobre el Taller Educación para la paz, con duración de 4.0 horas, finalizando con ejercicios prácticos para la no violencia. Propone que se imparta el taller para el personal académico del ISP.	El pleno del Consejo Técnico se da por enterado, y aprueba sea impartido al personal académico.-----

DÉCIMO PRIMERO. Clausura de la sesión. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12.20 horas del día 24 de mayo de 2024, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.-----

Dra. María Cristina Ortiz León
Encargada de la Dirección y Presidenta del H.
Consejo Técnico

Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio
Coordinador de la MSP

Dra. Yolanda Campos Uscanga
Consejera Investigadora

Dr. Benno Geroge Aiyaro de Keijzer Fokker
Investigador suplente

Enf. Ana Lizbeth Gómez Bello
Representante alumna de la Maestría en Salud Pública

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."